CAIR NEW JERSEY

CONOZCA SUS DERECHOS

UNA GUÍA JURÍDICA PARA DEFENDER Y EMPODERAR A LAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES MUSULMANAS DE NUEVA JERSEY

NJSBF

ESTA GUÍA CUENTA CON EL COPATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGACÍA DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY (NJSBF) Y ES POSIBLE GRACIAS A LA FINANCIACIÓN DEL FONDO IOLTA DEL NJSBA (COLEGIO DE ABOGACÍA DE NUEVA JERSEY).

NJSBF

ESTE PROYECTO CUENTA CON EL COPATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGACÍA DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY Y ES POSIBLE GRACIAS A LA FINANCIACIÓN DEL FONDO IOLTA DEL COLEGIO DE ABOGACÍA DE NUEVA JERSEY.

PUBLICADO EN 2023

Derecho de autoría ©2022, CAIR NJ INC

CAIR es la organización más importante de promoción de los intereses y las libertades civiles de la comunidad musulmana de Estados Unidos. Su misión es mejorar la comprensión del islam, fomentar el diálogo, proteger las libertades civiles, empoderar a las personas estadounidenses musulmanas y formar coaliciones que promuevan la justicia y la comprensión mutua.

Información de contacto en caso de preguntas sobre esta guía:
CAIR New Jersey
570 Broad Street, Newark NJ 07102
Tel.: 908-668-5900, info@nj.cair.com, www.cair-nj.org

Para obtener copias de este informe o hacer comentarios, escriba a info@nj.cair.com e incluya en el asunto "Cuadernillo Conoce tus derechos".

AVISO DE USO LEGÍTIMO: El informe puede incluir material protegido por derechos de propiedad intelectual cuyo uso no siempre haya sido autorizado por quien tiene la titularidad de esos derechos. Se pone a disposición a fin de promover la comprensión de las cuestiones relativas a las políticas, los derechos humanos, la democracia y la justicia social. Se considera que esta guía es un caso de "uso legítimo" del material protegido por derechos de propiedad intelectual en virtud de la sección 107 de la Ley estadounidense de Derechos de Autor. De conformidad con la sección 107, título 17 del Código de Estado Unidos, el material incluido en este informe se distribuye sin fines lucrativos a quienes han manifestado un interés previo en recibir la información a los fines de la investigación y la capacitación. Si desea usar la información protegida por derechos de propiedad intelectual en este informe con fines que excedan el "uso legítimo", debe obtener el permiso de quien tiene la titularidad de los derechos.

El material del informe se publica a efectos educativos e informativos y no pretende reemplazar una consulta jurídica. Contacte a su abogado/a para obtener asesoramiento respecto de su situación particular. La información incluida en este informe no constituye asesoramiento jurídico.

AGRADECIMIENTOS: Lamia Rashid redactó el presente informe y recopiló los datos que lo componen. Dina Sayedahmed se encargó del formato del cuadernillo.

ÍNDICE

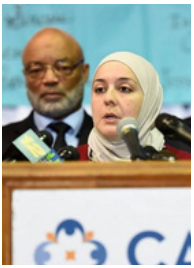

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES CAIR-NJ?
PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

¿QUÉ ES LA ISLAMOFOBIA?

DEFINICIÓN DE ISLAMOFOBIA
EJEMPLOS DE INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA
LA ISLAMOPHOBIA NETWORK DE ESTADOS UNIDOS
CARACTERÍSTICAS DE LA INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA

CONOZCA SUS DERECHOS

QUÉ HACER SI ME CONTACTA PERSONAL POLICIAL QUÉ HACER SI ME DETIENE PERSONAL POLICIAL
EN UNA MANIFESTACIÓN
QUÉ HACER SI ME DETIENE EL DHS Y MIGRACIONES EN EL TRABAJO
QUÉ HACER SI ME DISCRIMINAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTÚE

CÓMO REACCIONAR A LOS DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIO A LAS PERSONAS MUSULMANAS ¡INVOLÚCRESE!

ACTIVISMO EN ACCIÓN

¿QUÉ ES CAIR-NJ?

EL CAPÍTULO DE NUEVA JERSEY DEL CONSEJO DE RELACIONES ESTADOUNIDENSES-ISLÁMICAS (CAIR-NJ) ES UNO DE LOS 35 CAPÍTULOS DE LA ORGANIZACIÓN MÁS IMPORTANTE DE PROMOCIÓN DE LOS INTERESES Y DERECHOS CIVILES DE LA POBLACIÓN MUSULMANA DE ESTADOS UNIDOS.

SU MISIÓN ES PROTEGER LOS DERECHOS CIVILES, MEJORAR LA COMPRENSIÓN DEL ISLAM, PROMOVER LA JUSTICIA Y EMPODERAR A LAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES MUSULMANAS.

A FIN DE ALCANZAR SU MISIÓN, CAIR-NJ OFRECE SERVICIOS GRATUITOS, COMO CAPACITACIONES, SERVICIOS JURÍDICOS, HERRAMIENTAS PARA EJERCER PRESIÓN LEGISLATIVA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD.

CONOZCA SUS DERECHOS

LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY Y LA LEY ESTATUTARIA ESTABLECE CIERTOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS, MÁS ALLÁ DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA. ESTE CUADERNILLO OFRECE UNA DESCRIPCIÓN BREVE DE ALGUNOS DE SUS DERECHOS Y PAUTAS PARA QUE SEPA CÓMO ACTUAR EN CIERTAS SITUACIONES QUE SUCEDEN CON REGULARIDAD. ESTE DOCUMENTO TIENE FINES EDUCATIVOS Y NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO JURÍDICO. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE SUS DERECHOS, CONTACTE A UN/A ABOGADO/A O A CAIR-NJ.

DEFINICIÓN DE ISLAMOFOBIA

¿QUÉ ES?

LA ISLAMOFOBIA ES EL MIEDO, EL ODIO O LOS PREJUICIOS EN CONTRA DEL ISLAM Y LAS PERSONAS MUSULMANAS, QUE CONDUCE A UN PATRÓN DE DISCRIMINACIÓN Y OPRESIÓN. BUSCA SIMPLIFICAR LA TRADICIÓN DEL ISLAM Y LA RICA HISTORIA DE LA COMUNIDAD MUSULMANA Y SU DIVERSIDAD CULTURAL Y ÉTNICA A UN CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS ESTEREOTIPADAS. A MENUDO SE REDUCE A TEMAS DE VIOLENCIA, SUBVERSIÓN CIVILIZATORIA Y ALTERIDAD FUNDAMENTAL. CIERTOS CIUDADANOS, GRUPOS PARTICULARES, GRUPOS DE REFLEXIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTRUCTURAS CULTURALES Y POLÍTICAS PERPETÚAN ESTE ODIO.

¿A QUIÉNES PERJUDICA?

ADEMÁS DE MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS MUSULMANES, LA ISLAMOFOBIA TAMBIÉN AFECTA A QUIENES COMPARTEN CARACTERÍSTICAS QUE SE HAN RACIALIZADO COMO “MUSULMANAS”, YA SEA EL IDIOMA, LA VESTIMENTA O EL COLOR DE LA PIEL. LOS SIKHS, ÁRABES CRISTIANOS E HINDÚES DE LA INDIA HAN SIDO BLANCO DE LA INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA.

EJEMPLOS DE INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA

01 USO DE PERFILES RACIALES POR PERSONAL POLICIAL

02 LEGISLACIÓN EN CONTRA DE LA POBLACIÓN MUSULMANA

03 ACOSO VERBAL

04 PROFANACIÓN DE MEZQUITAS

05 DENEGACIÓN DE SERVICIO

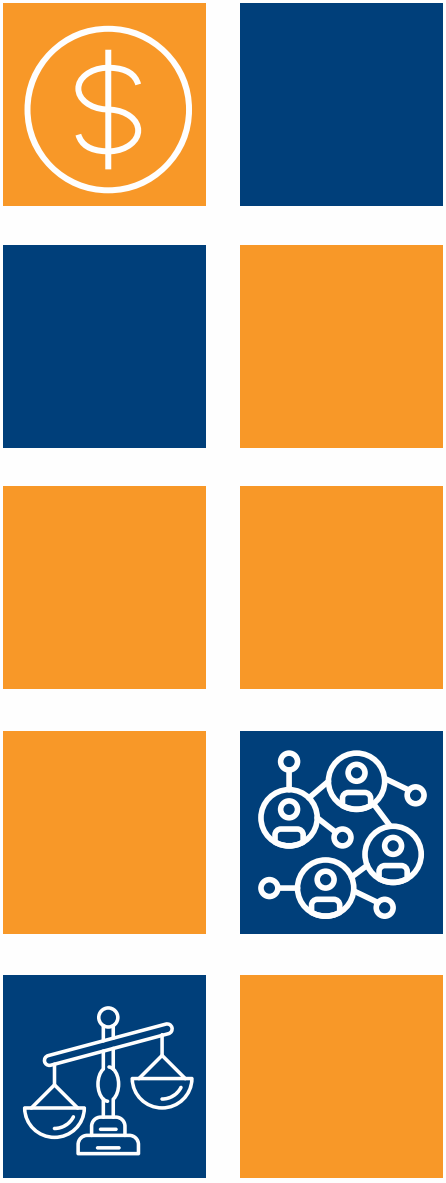

LA ISLAMOPHOBIA NETWORK DE ESTADOS UNIDOS

EN ESTADOS UNIDOS, EXISTE UNA RED MUY INFLUYENTE DE PERSONAS Y GRUPOS QUE DIFUNDEN LA IDEA FALSA DE QUE EL ISLAM Y LAS PERSONAS MUSULMANAS SON UNA AMENAZA MALIGNA.

EL INFORME SOBRE ISLAMOFOBIA DE 2022 PREPARADO POR CAIR, "ISLAMOPHOBIA IN THE MAINSTREAM" DESTACÓ QUE 35 DE LAS 50 INSTITUCIONES Y FUNDACIONES BENÉFICAS MÁS IMPORTANTES ESTUDIADAS DONARON UN TOTAL DE USD 105.865.763 A 26 GRUPOS ISLAMÓFOBOS.

CARACTERÍSTICAS DE LA INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA

01

EL ISLAM SE PERCIBE COMO UNA AMENAZA DE POR SÍ.

02

SE CREE QUE LAS PERSONAS MUSULMANAS USAN SU FE PARA OBTENER UNA VENTAJA POLÍTICA.

03

EL TEMOR AL ISLAM SE COMBINA CON LA HOSTILIDAD A LA MIGRACIÓN.

04

SE CREE QUE LA INTOLERANCIA CONTRA LA POBLACIÓN MUSULMANA ES NATURAL Y QUE NO CONSTITUYE UN PROBLEMA.

05

SE CONSIDERA QUE LAS CULTURAS MUSULMANAS SON MONOLÍTICAS Y ESTÁTICAS.

06

SE RECHAZAN DE PLANO LAS CRÍTICAS MUSULMANAS A LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES.

QUÉ HACER SI ME CONTACTA PERSONAL POLICIAL

LAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES MUSULMANAS SON EL BLANCO DE INVESTIGACIONES POLICIALES INJUSTIFICADAS POR EL MERO HECHO DE PRACTICAR SU FE. CUESTIONES IMPORTANTES EN CASO DE VISITA DE PERSONAL POLICIAL:

- Tiene derecho a guardar silencio. La negativa a responder preguntas no podrá usarse en su contra ni implica que tenga algo que esconder.
- Tiene derecho a que haya un/a abogado/a presente cuando hable con personal policial o en caso de detención. Es su derecho incluso si no tiene la ciudadanía estadounidense.
- Mentirle al personal policial puede constituir un delito federal pasible de multas o pena de prisión. Dar una respuesta incorrecta o incongruente puede ser más perjudicial que negarse a responder.
- El personal policial debe tener una orden judicial para ingresar a su domicilio, excepto en caso de emergencia. Antes de dejar pasar al personal policial, solicite con amabilidad que le muestren la orden judicial. En caso de que haya una orden judicial, informe al personal que no presta su consentimiento para que hagan una búsqueda más allá del alcance estipulado en la orden. Pida que le entreguen una tarjeta de presentación que detalle la información de contacto del personal policial y un recibo de los elementos requisados.

QUÉ HACER SI ME DETIENE PERSONAL POLICIAL

- EN LA CALLE: El personal policial no puede detener a ninguna persona sin motivo. Identifíquese, pero no tiene la obligación de responder más preguntas. El personal oficial puede hacer un cacheo en caso de que sospeche que tiene un arma. Pregunte si acaso está detenido/a o puede irse. Si puede irse, entonces retírese. En caso de que viva algún tipo de maltrato, contáctese con CAIR-NJ apenas se retire.

- EN SU AUTO: Mantenga las manos siempre visibles y no haga movimientos bruscos. En caso de que se lo soliciten, presente su licencia, registro y prueba de seguro. Puede negarse a que registren su auto. En caso de que el personal policial registre su auto, mencione con claridad y calma que no presta su consentimiento. Grabe la situación, de ser posible.

- QUÉ HACER SI ME ARRESTAN O ME LLEVAN A LA COMISARÍA: Tiene derecho a tener un/a abogado/a presente y a hacer una llamada telefónica. En caso de que no pueda pagar los servicios de su representante legal, el gobierno tiene la obligación de ofrecerle un/a abogado/a. Suponga que se graban todas las salas de la estación de policía (excepto cuando está con su abogado/a).

- EN CASO DE MALTRATO: No se resista ni se pelee con personal policial. Tome nota de los números de identificación y rasgos de sus agresores. Busque testigos y pida sus datos de contacto. Presente un reclamo ante CAIR-NJ de inmediato.

- SI TIENE MENOS DE 18 AÑOS: Tiene derecho a contar con la presencia de su madre o padre y de un/a abogado/a durante el interrogatorio.

CONOZCA SUS DERECHOS EN UNA MANIFESTACIÓN

TIENE EL DERECHO A MANIFESTARSE:

- En espacios públicos o lugares propiedad del Estado. Tenga presente las restricciones (por ejemplo, requisitos de permisos).
- Las manifestaciones en aceras públicas no requieren permiso en la medida en que las personas puedan circular.
- Puede manifestarse en su propiedad o en la de alguien que le dé permiso.

TOQUE DE QUEDA

- OBLIGACIONES: Cumplir las restricciones del toque de queda; de lo contrario, es pasible de detención o arresto.
- OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL: Indicar un motivo, un horario, una oportunidad y una vía de salida despejada para los manifestantes.

CONOZCA SUS DERECHOS EN UNA MANIFESTACIÓN

ANTES DE LA MANIFESTACIÓN:

- Lleve su identificación o información de contacto de emergencia.
- Use un cartel para escribir un mensaje.
- Evite llevar un dispositivo inteligente. De hacerlo, desactive los servicios de ubicación. Use servicios de cifrado. Desactive el inicio de sesión biométrico (huella digital y reconocimiento facial) en su dispositivo antes de ir a una manifestación.
- Lleve una mochila con elementos esenciales y suministros de emergencia, como agua, refrigerios, medicamentos de venta con receta para varios días, toallitas húmedas y pañuelos descartables, entre otros.
- Estacione lejos del lugar de la manifestación o en la casa de una persona conocida y viaje en tren o autobús, o camine.

DURANTE LA MANIFESTACIÓN:

- Grabe un video desde una distancia segura y saque fotos de los espacios públicos.
- Debe tener autorización legal para estar en un espacio público.
- Conserve las imágenes y los videos en su celular o cámara, puesto que están protegidos por la Primera Enmienda.
- No permita que personal policial acceda a su teléfono. El personal no puede confiscar ni ver los datos de su teléfono. Tampoco puede eliminar sus datos en ninguna circunstancia.

QUÉ HACER SI ME CONTACTA EL DHS E INMIGRACIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DHS) INCLUYE EL SERVICIO DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS (USCIS), LA OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA (CBP) Y EL SERVICIO DE CONTROL DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE). RECOMENDACIONES SI NO TIENE LA CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE Y LO/A CONTACTA UN/A OFICIAL DEL DHS:

- La ley exige que siempre lleve su documentación de identificación. De lo contrario, pueden arrestarlo/a.
- Nunca firme ningún documento sin antes leerlo y entenderlo. Se aconseja que espere a hablar con un/a abogado/a antes de firmar nada.
- Tiene derecho a visita y representación letrada durante la audiencia de migraciones. Se sugiere que lleve la información de contacto de un/a abogado/a especializado/a en derecho migratorio.
- El personal policial no podrá hacerle preguntas inadecuadas sobre su religión, creencias políticas, asociación o donación a un grupo o viajes previos.

CONOZCA SUS DERECHOS LABORALES

ES ILEGAL QUE SUFRA DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE SU EMPLEADOR/A POR MOTIVOS DE RAZA, RELIGIÓN O NACIONALIDAD. El TÍTULO VII DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964 Y LAS LEYES DE NUEVA JERSEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN GARANTIZAN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

IMPARCIALIDAD EN LA CONTRATACIÓN, EL DESPIDO Y LA PROMOCIÓN

Su empleador/a no podrá tener en cuenta su raza, religión ni nacionalidad cuando tome decisiones que afecten su trabajo.

ADAPTACIONES RELIGIOSAS RAZONABLES

La negativa de su empleador/a a ofrecer las adaptaciones razonables para sus prácticas religiosas puede constituir discriminación.

ENTORNO LABORAL NO HOSTIL

Su empleador/a debe garantizar que no sufra insultos, acoso ni proselitismo antimusulmán excesivo.

DENUNCIA DE DISCRIMINACIÓN SIN TEMOR A REPRESALIAS

La ley garantiza su derecho a denunciar un caso de discriminación.
Su empleador/a no puede tomar represalias en su contra por presentar una denuncia veraz.

QUÉ HACER SI ME DISCRIMINAN EN EL TRABAJO

MANTENGA LA CALMA Y LA AMABILIDAD. INFORME A LA PARTE INFRACTORA QUE CREE QUE SUS ACCIONES SON DISCRIMINATORIAS.

REGISTRE CADA INCIDENTE DE INMEDIATO; A TAL FIN, INDIQUE LA FECHA, EL HORARIO, EL LUGAR, LOS NOMBRES DE QUIENES PRESENCIARON EL HECHO Y EL RELATO EXACTO DE LOS HECHOS.

CONSERVE COPIAS DE TODOS LOS MATERIALES QUE SUSTENTEN SU RECLAMO DE DISCRIMINACIÓN.

PRESENTE UNA DENUNCIA DE DISCRIMINACIÓN POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE SU EMPRESA.

NO FIRME DOCUMENTOS NI RENUNCIE A SU PUESTO SIN CONSULTAR A UN/A ABOGADO/A.

SOLICITE UNA INSTANCIA DE MEDIACIÓN LABORAL O TRANSFERENCIA A OTRO LUGAR DE TRABAJO.

CONOZCA SUS DERECHOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- TIENE DERECHO a usar vestimenta religiosa. También tiene derecho a usar vestimenta con un mensaje religioso.
- TIENE DERECHO a mencionar a otras personas cuál es su religión. Tiene derecho a distribuir material bibliográfico o a hablar a otras personas sobre el islam, si no lo hace de modo conflictivo.
- TIENE DERECHO a organizar rezos guiados por estudiantes en el establecimiento educativo si la ceremonia no altera el funcionamiento escolar.
- TIENE DERECHO a excusarse de la escuela por festividades religiosas. Asegúrese de avisar de antemano a la escuela que no asistirá y el motivo de su ausencia.
- TIENE DERECHO a conformar un grupo de estudio sobre las sociedades musulmanas fuera del horario escolar.

CÓMO REACCIONAR A LOS DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIO A LAS PERSONAS MUSULMANAS

REGISTRE Y DENUNCIE LOS INCIDENTES DE INMEDIATO PARA OBTENER UNA RESPUESTA EFICAZ. SUGERENCIAS EN CASO DE QUE SUFRA UN DELITO MOTIVADO POR EL ODIO O PRESENCIE UN DELITO DE ESE TIPO:

- Si corre peligro, llame al 911 de inmediato.

- Registre el incidente; tome nota de la fecha, el horario, el lugar y el relato exacto de los hechos. De ser posible, grabe el incidente.

- A partir de esa información, denuncie el delito a la policía o las fuerzas de seguridad locales o federales. Solicite que lo registren como un delito motivado por el odio.

- Movilice el apoyo de la comunidad. Asegúrese de que el centro islámico local esté al tanto de su situación.

- Haga un seguimiento con las fuerzas de seguridad locales o federales y CAIR-NJ, más allá de si se resuelve el incidente.

LLAME A CAIR-NJ AL (908)-668-5900 O DENUNCIE UN INCIDENTE EN CAIR-NJ.ORG/REPORT-AN-INCIDENT.

¡INVOLÚCRESE!

01

GOBIERNO LOCAL

Asista a las reuniones de su junta directiva escolar y el ayuntamiento para participar en los asuntos locales.

02

GOBIERNO NACIONAL

Llame o escriba a sus representantes. Encuentre su información de contacto en el siguiente enlace: usa.gov/elected-officials.

03

REGÍSTRESE PARA VOTAR

Asegúrese de votar en todas las elecciones locales, estatales y nacionales.

04

CONTACTE A NUESTRA OFICINA

Llame al (908)-668-5900 o envíe un correo electrónico a info@nj.cair.com para solicitar que CAIR-NJ organice un taller de "Conozca sus derechos".

05

HAGA UNA DONACIÓN

Done libros y material multimedia objetivos y bien redactados sobre el islam a las bibliotecas locales y escolares.

APOYE EL TRABAJO DE CAIR-NJ

MANERAS DE DONAR

CAIR-NJ.ORG/DONATE

Network for Good

venmo @CAIR-NJ

Zelle smaksut@cair.com

PayPal

Cars4Jannah

PARTICIPE EN LÍNEA

cair.nj

@CAIRNJ

CAIRNewJersey

REGÍSTRESE PARA RECIBIR EL BOLETÍN

Esté al día sobre los siguientes temas:

- comunicados de prensa
- eventos en mezquitas y para jóvenes
- Muslim Day of Advocacy (jornada para promover los intereses de la comunidad musulmana)
- novedades de la comunidad

ACERCA DE LA NJSBF

Fundada en 1958, la Asociación de Abogacía del Estado de Nueva Jersey (NJSBF) es la sección educativa y filantrópica del NJSBA (Colegio de Abogacía de Nueva Jersey). La NJSBF se compromete a ofrecer instrucción jurídica gratuita al público en general. Ofrece seminarios acerca de distintos temas, como testamentos, divorcio, impuestos, plan de jubilación, ley de discapacidad y cuestiones sanitarias; programas de simulacros de juicio para estudiantes de educación infantil a educación secundaria, y sesiones de capacitación para docentes sobre temas, como resolución de conflictos, mediación por pares y prevención de provocaciones y hostigamiento.

CAIR NEW JERSEY

CAIR-NJ.ORG
570 Broad St. Suite 703
Newark, NJ 07102
908 668 5900
info@nj.cair.com
@cair.nj

WWW.NJSBF.ORG
New Jersey Law Center
1 Constitution Square
New Brunswick, NJ 08901
@NJStateBarFdn